

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET 1991

Expte. Nº 430/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral № 353-91, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se deja sin efecto la resolución — CS — $N\Omega$ 171—91 en virtud de que el Decreto $N\Omega$ 1231/91 del Poder Ejecutivo Nacional trasforma para el personal Docente las sumas fijas no remunerativas y no bonificables en sumas fijas remunerativas y bonificables;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Homologar la resolución - R - N9 353-91 del 23 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

5

C.P. N. SERGIO EDEARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

e/a. Secretaria General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO

A/C RECTORADO

RESOLUCION CS Nº 282-94